

La Defensoría del Pueblo ante los hechos de violencia registrados en la ciudad de Riobamba, en el contexto del paro nacional

19 de junio de 2022

Como es de conocimiento público, la convocatoria a movilizaciones a partir del 13 de junio de 2022, se ha materializado entre otras situaciones, con la participación de organizaciones sociales en manifestaciones en la ciudad de Riobamba. Durante la jornada de protestas del viernes 17 de junio, se han registrado personas heridas, de las cuales, dos se encuentran en estado delicado.

Ante estos hechos suscitados en la ciudad de Riobamba, la Delegación Provincial de Chimborazo de la Defensoría del Pueblo, en ejercicio de sus competencias institucionales, ha desplegado acciones para monitorear y vigilar el ejercicio de derechos en el contexto del paro nacional; por lo que, durante la tarde y noche del viernes 17 de junio, la señora Delegada Provincial verificó el desarrollo de las marchas advirtiendo de manera particular, las dificultades que tuvo el personal de salud en la atención, traslado y transferencia de pacientes dentro y fuera de la provincia; constatando además el estado de cada uno de los heridos en las casas asistenciales de salud de esa localidad.

En este marco, la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Institución Nacional del Derechos Humanos del Ecuador y en cumplimiento de su mandato constitucional y legal, exhorta:

1. A la Policía Nacional:

A cumplir con su labor profesional en el marco del respeto a los derechos humanos y evitar hechos de violencia en sus respectivos procedimientos.

2. A las personas manifestantes:

A ejercer su derecho a la protesta de manera pacífica dentro del marco constitucional del respeto a los derechos humanos; y abstenerse de obstaculizar las labores de los equipos de rescate y de profesionales de la salud.

3. A la Fiscalía Provincial de Chimborazo:

A investigar los hechos registrados en el contexto del paro nacional, garantizando el debido proceso conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa vigente.

Dr. Cesar Córdova Valverde
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)